



Resolución Administrativa

Callao, 14 de Julio del 2010

Vistos, la Resolución Directoral Nº 134-2010-GRC-DE-HSJ, de fecha 5 de mayo de 2010, de la Dirección Ejecutiva; el Memo Nº 389-2010-GRC/DENF-HSJ, de fecha 6 de mayo de 2010, de la Jefa del Departamento de Enfermería; los Memorándums Nºs. 398 y 399-2010-GRC/OPE-HSJ, de fechas 8 y 9 de julio de 2010, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe Nº 025-2010-GRC/AP-UL-HSJ, de fecha 12 de julio de 2010, de la Jefa del Área de Programación de la Unidad de Logística; el Memorando Nº 1314-2010-GRC/UL-HSJ, de fecha 12 de julio de 2010, de la Jefa de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 005-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 21 de enero de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, y que en anexo Nº 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 012-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 18 de febrero de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, vía inclusión de cinco procesos de selección;



Que, mediante Resolución Administrativa Nº 030-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 26 de marzo de 2010, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, vía inclusión de un proceso de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 042-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 29 de abril de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, vía inclusión de un proceso de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 046-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 11 de mayo de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, vía inclusión de un proceso de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 054-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 21 de mayo de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, vía inclusión y modificación de la modalidad y valor estimado de un proceso de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 26 de mayo de 2010, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, vía inclusión de un proceso de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 072-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 4 de junio de 2010, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, vía inclusión de un proceso de selección y disponiendo el cambio del tipo de proceso, el valor estimado, la fuente de financiamiento y la modalidad de adquisición prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de tres (03) procesos de selección;

Que, de acuerdo al documento de vistos de fecha 26 de mayo de 2010, el Área de Programación de la Unidad Logística refiere que corresponde realizar una octava modificación vía inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, por el requerimiento de "Adquisición de Material Médico Asistencial", debido a que mediante Resolución Directoral Nº 134-2010-GRC-DE-HSJ, se declaró la Nulidad de Oficio del proceso de selección Licitación Pública Nº 0001-2010-GRC-CE-HSJ, Primera Convocatoria "Adquisición de Material Médico Asistencial", con relación a 11 ítems, convocados, retrotrayendo los mismos a la etapa anterior a la aprobación de bases,

siguiendo con las etapas del proceso los ítems que no han sido declarados nulos los cuales quedaron como licitación pública, de este modo, con Memorando N° 389-2010-GRC/DE-HSJ, el Departamento de Enfermería realiza la reformulación del requerimiento de material médico asistencial, debiéndose realizar la inclusión de una licitación pública, por modalidad clásica y con Memorando N° 462-2010-GRC/OA-HSJ, de esta Administración por acuerdo de gestión pactaron que se ajuste en un 25% el requerimiento para contar con la disponibilidad presupuestal; así mismo, se debe incluir en el Plan Anual de Contrataciones el Servicio de Arrendamiento – Almacén Central, en razón que el Contrato N° 002-2010-UL-HSJ-C, del servicio de arrendamiento para el local de Almacén Central, vence en el presente mes, debiéndose realizar la inclusión de una adjudicación de menor cuantía por modalidad clásica, estos bienes y servicios fueron solicitados por los usuarios para la mejora en la atención de este nosocomio, debiendo incluirse en el referido Plan los siguientes procesos de selección:

- Bienes "Adquisición de Material Médico Asistencial", se requiere una LP, por un valor estimado de S/. 693,756.30 Nuevos Soles.
- Servicios "Servicio de Arrendamiento – Almacén Central", se requiere una AMC, por un valor estimado de S/. 17,400.00 Nuevos Soles.

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir y excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario que cuente con la delegación correspondiente, conforme al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, según lo señalado por el Artículo 8° del Reglamento acotado;



Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y contando con la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el documento de vistos, a fin de incluir los citados procesos de selección indicados en el noveno considerando de la presente Resolución, debe procederse a emitir el acto de administración interna que apruebe dicha acción;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-08-EF, respectivamente, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 053-2009-GRC-DE/HSJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, vía inclusión de procesos que se detalla, a continuación:

INCLUSIÓN:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
62	LP	BIENES	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ASISTENCIAL"	693,756.30	SOLES	RO	JULIO
63	AMC	SERVICIOS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO – ALMACÉN CENTRAL	17,400.00	SOLES	RO	JULIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a la Unidad de Logística, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos que la Ley señala.



Resolución Administrativa

Callao, 14 de Julio del 2010

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE

Dra. ROSALINA SALINAS SÁENZ
Directora(a) de la Oficina de Administración
C.M.F. 25446

RSS/GMA/mapa.-